



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 084- 2015-GM/MDP

Paiján, 08 de Julio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 816-2015-T.DOC. recaído en el Oficio No.013-2015-SITRAMUN/PAIJAN, del 6-5-2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Oficio de los Vistos, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Paiján, SITRAMUN, solicitan la cancelación en efectivo, de uniformes de verano, basándose en el pacto colectivo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 470-2011-MDP, de fecha 04 de julio de 2011

Que con proveído de Gerencia Municipal No. 2292-A -2015 de fecha 06-07-2015, dispone se efectúe la elaboración de la Resolución autoritativa para la atención del "SITRAMUN "Paiján.

Que en consecuencia mediante Informe N° 336-2015-AHLR-OL-MDP DE fecha 24-06-2015 de la Oficina de Logística, CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA, indica que por haberse incumplido con esta adquisición de uniformes en la estación de verano, solicita el anticipo correspondiente por la suma de 5,940.00 para la compra de los uniformes de verano para los trabajadores afiliados al SITRAMUN-Paiján y habiéndose cotizado los mismos en la suma de S/5,940.00 Nuevos Soles, el cual cuenta por otro lado con certificado de Crédito Presupuestario consignado en el Informe No. 0129-2015-OPP/MDP-CDRC de fecha 03-07-2015 del Lic. Cristian David Rojas Castillo de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP., afectando dicho gasto en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios Fuente de Financiamiento Clasificador 23.27.119 Recursos Determinados, Rubro Foncomún.

Que, estando al VºBº Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo de dinero por la suma de S/5,940.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la encargado de Logística, C.P.C ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor, bajo responsabilidad, por los considerandos precedentes. **AFECTESE Grupo Genérico de Gasto 2.3. Bienes y Servicios Fuente de Financiamiento Clasificador 23.27.1199 Recursos Determinados Rubro Foncomún**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería para que cumpla con girar el cheque a nombre de la mencionada servidora, el monto indicado, y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama